

Dilema 63

Autores responsables:

Gabriel Ladeira
Javier Vallejos

Caso real, presentado con fines académicos



La compañía minera Maricunga

¿Responsable socialmente, pero al filo de la Ley?

En América Latina han aumentado en forma explosiva las inversiones extranjeras para la exploración de proyectos mineros, y en ese contexto, las compañías canadienses y la explotación del oro han destacado en las últimas décadas. Particularmente, en Chile, la industria de la minería es muy relevante en términos económicos debido a su aporte al PIB, las exportaciones y los ingresos fiscales. Sin embargo, al mismo tiempo constituye una preocupación y un riesgo latente para las comunidades locales y para la salvaguarda del medioambiente. El caso del Proyecto Minero Aurífero Refugio, de la Compañía Minera Maricunga (CMM), es especialmente ilustrativo en relación a cómo la oportunidad de generar mayor rentabilidad prevalece sobre los estándares de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) e incluso el cumplimiento de la Ley. Al respecto, las decisiones tomadas por la compañía dieron origen a un proceso judicial -que aún no finaliza, por el desecamiento de 70 hectáreas de humedales en una región donde es particularmente evidente la escasez hídrica y la fragilidad del ecosistema.

La actividad minera es la principal actividad económica de Chile, con una contribución del 19,4% del Producto Interno Bruto (PIB) entre 2006 y 2010 (Ministerio del medioambiente, 2012). Esto se condice con el aumento experimentado de la inversión en la industria minera, siendo el oro el mineral que ha atraído más de la mitad del presupuesto exploratorio de las transnacionales (Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales,

2012, p. 5-14). En efecto, en Chile según datos del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), en 2012 se produjeron 45,1 toneladas de oro por parte de 11 productores distintos, siendo un 78% de éstas grandes mineras provenientes fundamentalmente de Canadá y Estados Unidos (Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, 2012, p. 23).

El sector minero constituye a su vez una de las industrias con mayor impacto medioambiental por los efectos asociados a las minas, plantas de procesamiento y fundición. Los impactos más relevantes a destacar son: el daño a la tierra; la liberación de sustancias tóxicas perjudiciales para la vida como plomo, mercurio y cianuro; el drenaje de aguas ácidas desde las minas; la exposición de materiales tóxicos; polvo y ruido que arriesgan la salud y seguridad de trabajadores y comunidades; además del intensivo uso de agua y energía para los procesos productivos propios de la industria (Centro de Computación Universidad de Chile, S.f.).

La Compañía Minera Maricunga (CMM), controlada por la canadiense Kinross Gold Corporation, fue constituida en 2008 en la Región de Atacama, con el objeto de efectuar inversiones y prestar servicios asociados a proyectos mineros, entre ellos los procesos ADR de adsorción, desorción y refinación, generando barras de metal doré con una alta pureza de oro (Kinross). Las faenas mineras de CMM se emplazan en el complejo volcánico Refugio de la Cordillera de los Andes, ubicado a 120 kilómetros de Copiapó a unos 4.500 metros sobre el nivel del mar.

La CMM sostiene que el cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente es su prioridad, incluso sobre las metas productivas, estando así alineados a los valores de Kinross. En efecto, sostienen que “la protección y el desempeño ambiental son una prioridad estratégica en nuestra compañía” y señalan también que “no sólo tratan de cumplir, sino de exceder, lo que exigen las normativas para el desempeño ambiental” (Kinross).

La comisión Regional del Medioambiente de la región de Atacama aprobó en 1994 el primer Estudio de Evaluación Ambiental del Proyecto Minero Refugio, y en 2010 la minera presentó una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la modificación del proyecto original con el objetivo de aumentar la producción a 230 mil onzas de oro en metal doré y así rentabilizar las operaciones (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2015).

El proyecto Refugio prometía ser la segunda gran faena aurífera de CMM, siendo el factor hídrico crítico para este cometido. Es así como se presentaba la opción de la instalación de una planta desaladora de agua como la opción más viable para que el proyecto fuera sustentable. Sin embargo, el proyecto minero se efectuó usando tres pozos de agua ubicados en el Corredor Biológico Pantanillo-Ciénaga Redonda para su utilización en el proceso ADR, el consumo del personal y el sistema red

de incendios, entre otros (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2015).

La primera voz de alerta al respecto, fue dada por una delegación de la comunidad indígena agroganadera colla, levantando una acusación en contra de la CMM por graves atentados contra el medioambiente y su hábitat, por la contaminación de las aguas y la destrucción de pastizales. Luego, en 2013, la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) presentó cargos por incumplimientos leves y graves en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto y por la ejecución de obras no contempladas en la misma. A esto se sumó la denuncia del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Atacama por incumplimientos a la RCA. Finalmente, hacia febrero de 2014, la empresa fue sancionada a pagar una multa de 5.000 UTA (unos US\$4,5 millones), la segunda multa más alta aplicada en Chile por temas medioambientales (La Tercera, 2014).

En el expediente judicial se da cuenta de la solicitud, por parte de la CMM, de tramitar ocho modificaciones al proyecto Refugio con el fin de optimizar y aumentar la capacidad productiva de la mina. Además, de dos reclamaciones ante el Tribunal Ambiental de Santiago, por infracciones constitucionales a su derecho de defensa y debido proceso. Lo anterior fue acogido por tribunales, considerando la indignación de la comunidad ambientalista que reclamaba falta de ética por parte de la minera al ampararse en “resquicios legales” sin responsabilizarse por el daño causado al ecosistema (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2015).

En mayo de 2015, la SMA levantó nuevamente cargos por incumplimientos de las condiciones de la RCA que habrían provocado el desecamiento de 70 hectáreas de humedales, y decretó dos Medidas Urgentes y Transitorias (MUT) por infracción gravísima, consistentes en la clausura de los pozos de extracción de agua por el riesgo de desecación de otras 73 hectáreas de humedales. Ante esto, la Compañía realizó reclamaciones en contra de las MUT por supuestos vicios de desviación de poder por parte de la SMA, abriendo un proceso de alegatos que aún hoy están en proceso (Tribunal Ambiental, 2017).

Teniendo en cuenta el desarrollo de proceso judicial y el actuar de la empresa,

¿Qué decisiones críticas en el proyecto provocaron las denuncias medioambientales y comprometieron a la minera éticamente ante la comunidad y el Estado?

¿Qué motivó a la empresa a tomar estas decisiones?

¿Cómo éstas afectaron las perspectivas futuras del proyecto en el corto, mediano y largo plazo?

Finalmente y considerando las políticas de RSE llevadas a cabo por Kinross, como por ejemplo la realización de programas sociales de apoyo al emprendimiento y de promoción de las artes, cultura y patrimonio indígena de las comunidades del entorno (Guerra, Higuera, Molina, & Villagrán, 2015): ¿es este foco de RSE ético en tanto acorde al impacto de la compañía sobre la comunidad en que opera?

¿De qué forma la compañía crea o destruye valor para sus stakeholders y para el entorno en que opera?

Anexos

Anexo 1: Tabla comparativa entre compañías mineras por país en base a cumplimiento de aspectos de RSE.

Materias Fundamentales y Asuntos	Estados Unidos	Canadá	Chile
Gobernanza de la organización	✓	✓	✓
Derechos humanos			
Debida diligencia	✓	✓	✓
Situaciones de riesgo para los derechos humanos	✗	✓	✓
Evitar la complicidad	✗	✗	✓
Resolución de reclamaciones	✗	✗	✗
Discriminación y grupos vulnerables	✗	✓	✗
Derechos civiles y políticos	✓	✓	✗
Derechos económicos, sociales y culturales	✓	✓	✗
Principios y derechos fundamentales en el trabajo	✓	✓	✓
Prácticas laborales			
Trabajo y relaciones laborales	✓ 8.1	✓ 7.9	✓ 5.8
Condiciones de trabajo y protección social	✓ 5.3	✓ 6.1	✓ 5.0
Diálogo social	✗	✗	✓
Salud y seguridad en el trabajo	✓	✓	✗
Desarrollo humano y formación en el lugar de trabajo	✓	✓	✗

Materias Fundamentales y Asuntos	Estados Unidos	Canadá	Chile
Medio Ambiente			
Prevención de la contaminación	✓ 7.3	✓ 8.5	✓ 2.0
Uso sostenible de los recursos	✗	✓	✗
Mitigación y adaptación al cambio climático	✗	✗	✗
Protección del medio ambiente, biodiversidad y restauración de hábitats naturales	✓	✓	✓
Prácticas justas de operación			
Anticorrupción	✓	✓	✓
Participación política responsable	✗	✓	✓
Competencia justa	✓	✓	✗
Promover la responsabilidad social en la cadena de valor	✓	✓	✓
Respeto a los derechos de la propiedad	✓	✗	✓
Asuntos de consumidores			
Prácticas justas de marketing, información objetiva e imparcial y prácticas justas de contratación	✓	✓	✓
Protección de la salud y la seguridad de los consumidores	✓	✓	✓
Consumo sostenible	✗	✓	✗
Servicios de atención al cliente, apoyo y resolución de quejas	✓	✓	✓
Protección y privacidad de los datos de los consumidores	✗	✓	✓
Participación activa y desarrollo de la comunidad			
Participación activa de la comunidad	✓ 7.4	✓ 8.0	✓ 5.6
Educación y cultura	✓ 7.0	✓ 7.7	✗ 3.4
Creación de empleo y desarrollo de habilidades	✓	✓	✓
Desarrollo y acceso a la tecnología	✓	✗	✓
Generación de riqueza e ingresos	✓	✓	✓
Salud	✓ 8.1	✓ 9.3	✓ 5.8
Inversión social	✓	✓	✓
Pobreza	✓	✓	✓
TOTAL	27	30	25

Fuente: Adaptado de ISO 26000.

Anexo 2: Estructura de Propiedad de Compañía Minera Maricunga y capital al cierre de 2014

ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

El capital social autorizado de la Compañía está conformado por 1.641.158 acciones, sin valor nominal, emitidas y pagadas, las cuales se encuentran divididas de la siguiente manera:

	N° de acciones suscritas	N° de acciones pagadas	Porcentaje de participación
MDO Holdings Ltd.	1.132.222	1.132.222	68,99%
Macaines Mining Properties S.á r.l.	416.434	416.434	25,37%
Berma Gold (Bermuda) Ltd.	92.501	92.501	5,64%
Otros	1	1	-
Total	1.641.158	1.6141.158	100%

Kinross Gold Corporation, es una compañía minera canadiense, constituida conforme a las leyes de la Provincia de Ontario, Canadá, cuyas acciones se transan en las Bolsas de Valores de Toronto y Nueva York, que indirectamente ejerce control de la Sociedad, a través de: (i) TVX Amalco S.a r.l. sociedad legalmente constituida según las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo; y (ii) KG International Cooperatief U.A. (Netherlands), que controla a KG Chile (Netherlands) B.V., ambas sociedades legalmente constituidas según las leyes del estado de Holanda que controla Berma Gold (Bermuda) Ltd., una sociedad legalmente constituida según las leyes de Bermuda.

El capital de CMM al 31 de diciembre de 2014 asciende a MUS\$ 424.664.

Fuente: Kinross Maricunga, 2014.

Anexo 3: Estructura de propiedad de CMM en 2015 y 2016 y capital al cierre de 2016

Capital y otras reservas

El capital social autorizado de la Compañía está conformado por 6.822.835 acciones al 31 de diciembre de 2016 y por 1.859.392 acciones al 31 de diciembre de 2015, sin valor nominal, emitidas y pagadas, las cuales se encuentran divididas de la siguiente manera:

Las acciones de la Compañía no son transadas en el mercado.

La Compañía tiene un capital de MUS\$561.755 dividido en 6.822.835 acciones emitidas y totalmente pagadas.

Las acciones no poseen valor nominal.

La Compañía emitió un total de 4.963.443 acciones, producto de la absorción de la Compañía KG Mining SCM.

Las acciones no poseen privilegios ni restricciones, incluyendo la distribución de dividendos ni reembolso del capital.

Fuente: Kinross Maricunga, 2016.

Referencias

Guerra, F., Higuera, K., Molina, F., & Villagrán, P. (julio de 2015). Estudio comparativo sobre responsabilidad social entre empresas y países.

Obtenido de Repositorio Uchile: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/131943/Estudio%20comparativo%20sobre%20responsa.pdf>

Kinross Maricunga. (2014). Memoria Anual. Kinross Maricunga.

Kinross Maricunga. (2016). Memoria Anual. Kinross Maricunga.

Kinross. (s.f.). Kinross Maricunga.

Obtenido de Kinross: <https://www.kinrosschile.cl/faena-maricunga/>

Kinross. (s.f.). Perfil Corporativo.

Obtenido de Kinross: <https://www.kinrosschile.cl/perfil-corporativo/>

Instituto Nacional de Derechos Humanos. (2015). Proyecto Minero Refugio.

Obtenido de Mapa Conflictos: http://mapaconflictos.indh.cl/assets/pdf/conflicto_nro_29.pdf

La Tercera. (11 de febrero de 2014). SMA sancionó a minera Maricunga con multa de US\$ 4,5 millones.

Obtenido de La Tercera: <http://www2.latercera.com/noticia/sma-sanciona-a-minera-maricunga-con-multa-de-us-45-millones>

Ministerio del medioambiente . (2012). Normativa ambiental para una minería sustentable.

Obtenido de Expomin: http://www.expomin.cl/marketing/pdf/2012/presentacion_m_ignacia_benitez.pdf

Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales. (julio de 2012). Emisiones de la mega minería de oro a cielo abierto en América Latina.

Obtenido de OLCA: <http://olca.cl/oca/informes/mercurioimp.pdf>

Tribunal Ambiental. (7 de septiembre de 2017). Tribunal Ambiental rechazó reclamaciones presentadas por Minera Maricunga contra medidas urgentes y transitorias y clausura definitiva dictadas por la SMA contra el proyecto Refugio.

Obtenido de Tribunal Ambiental: <http://www.tribunalambiental.cl/tribunal-ambiental-rechazo-reclamaciones-presentadas-por-minera-maricunga-contra-medidas-urgentes-y-transitorias-y-clausura-definitiva-dictadas-por-la-sma-contra-el-proyecto-refugio/>